

ACTA DE REUNIÓN N° 04

Comité de Control Interno Ministerio de Cultura – R.M.  
366-2011-MC del 28-09-2011

Fecha : Hora :	29 Enero 2013 09:15 horas	Lugar: Sala de reuniones de la Secretaría General	Sede Central del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado 2465- 8vo piso).
Reunión convocada por el Presidente del Comité – Ing. Alfredo Martín Luna Briceño	Secretario General del Ministerio de Cultura	Tipo de reunión: Ordinaria	Reunión de trabajo
Moderador: Susana Callupe		Secretario Técnico: Director General de la Oficina General de Administración	Carlos Palomares

**ASISTENTES**

Persona	Cargo en el Comité	Órgano
Alfredo Martín Luna Briceño (Miembro titular)	Presidente	Secretaría General
Carlos Palomares (Miembro titular)	Secretario Técnico	Oficina General de Administración
Samuel Torres Benavides (Miembro titular)	Miembro	Oficina General de Asesoría Jurídica
Lenka Figueroa Añorga (Representante titular)	Miembro	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Paulo Vilca Arpasi (Representante titular)	Miembro	Viceministerio de Interculturalidad
Jorge Ayo Wong (Miembro Titular)	Miembro	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Susana Callupe (Miembro suplente)	Representante suplente	Secretaría General

Agenda

- Informe ejecución de los acuerdos Actas N° 01 y 02.
- Propuesta de Cronograma de Trabajo del año 2013
- Propuesta de Plan de Trabajo de Diagnóstico de Control Interno

**Agenda**

<b>Desarrollo de la Agenda:</b>		
<b>Verificación de asistentes</b>		Secretario Técnico
<b>Entrega de Documentos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Cronograma de Trabajo año 2013.</li> <li>• Propuesta de Plan de Trabajo de Diagnóstico de Control Interno.</li> </ul>		Presidente
<b>Informes:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 9 de noviembre se realizó el Seminario de Gobernabilidad y Control Interno, en la Sala Mochica Chimú en la que participó la Alta Dirección, Directores Generales, Jefe del OCI, Procurador Público, Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, Directores y Jefes de Oficina. Este seminario fue dictado por la Universidad Esan. La exposición estuvo a cargo del señor Genaro Matute y de la señora Rosa Urbina Mancilla. El objetivo de este seminario fue desarrollar los conceptos de gobernabilidad, control gubernamental y control interno, la estructura del sistema de control interno y la normativa legal vigente, a fin de que los funcionarios,</li> </ul>		



como resultado del evento, presten el apoyo y se involucren en la implementación de un adecuado control interno para mejorar la gestión de la entidad.

- Los días 13, 15, 20, 22 y 27 de noviembre se llevó a cabo en la Sala Paracas del Ministerio de Cultura, el curso "Control Interno en las Organizaciones Gubernamentales", dictado por la Universidad Esan, profesora Mg. Rosa Urbina Mancilla.

Este curso fue especialmente dirigido a los coordinadores administrativos que tendrán a cargo la coordinación de las actividades que planifique el Comité orientadas a la implementación del SCI.

Con este curso se pudo analizar y desarrollar los principales marcos conceptuales de control interno en relación con la Ley 28716 y las Normas de Control Interno para una efectiva implementación del SCI.

- Con fecha 28 de diciembre, en el Despacho Ministerial, en presencia de la Alta Dirección, Jefe de Gabinete de Asesores, Directores Generales, Procurador Público y el Veedor del OCI se firmó el Acta de renovación de Compromiso donde se ratificaron y renovaron el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 — Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

- Con fecha 12-11-2012 mediante Resolución Ministerial 417-2012-MC se establecieron los Lineamientos de Gestión Administrativa del Ministerio de Cultura, entre los que se incluyen: "El fortalecimiento institucional, sustentado en el desarrollo del capital humano, en la optimización e implantación de los procesos y herramientas de gestión, en el ejercicio del control interno y en la mejora tecnológica; a fin de permitir una gestión pública oportuna, transparente, predecible y confiable", lo que demuestra aún más el compromiso de la Alta Dirección para proveer los lineamientos y recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Cultura.

#### Revisión de documentación entregada:

- Se revisó el cronograma de trabajo del Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura para el año 2013.
- Se revisó la propuesta del Programa de Trabajo para la fase de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura

#### Acuerdos:

##### ACUERDO N° 01:

Se acordó por unanimidad de los asistentes, se incluya en el link de Control Interno de la página web del Ministerio de Cultura, el Acta de Compromiso firmada el 28/12/2012, registro fotográfico del Seminario y Curso, impartidos por la Universidad Esan.

##### ACUERDO N° 02:

Se aprobó, por unanimidad de los asistentes, el cronograma de trabajo del Comité de Control Interno del Ministerio de Cultura para el año 2013.

##### ACUERDO N° 03:

Se aprobó, por unanimidad de los asistentes, tomar como base el Programa de Trabajo para la fase de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura revisado. El definitivo será el que resulte luego de las 6 reuniones de trabajo que señala el Cronograma.


##### ACUERDO N° 04:

Se acordó por unanimidad de los asistentes, recomendar a la Alta Dirección la contratación de apoyo externo especializado para el desarrollo del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Cultura.

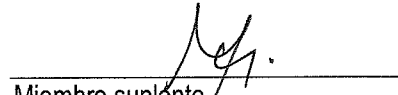
Luego de leída el Acta N° 002-2012-MC y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la presente sesión firmando los presentes el acta en señal de conformidad

Presidente del Comité  
Alfredo Martín Luna Briceño  
Secretario General

Representante suplente  
G. Susana Callupe Pacheco  
De la Secretaría General



Miembro Titular  
Samuel Torres Benavides  
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica



Miembro suplente  
Gilmer Lazo Chucos  
De la Oficina General de Administración



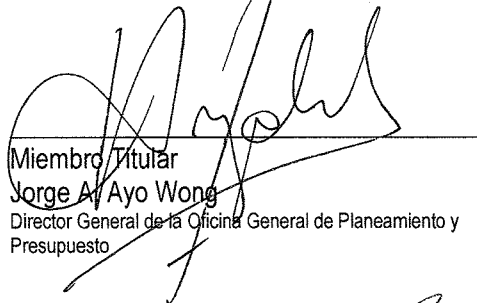
Miembro Titular  
Lenka Figueroa Añorga  
Representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



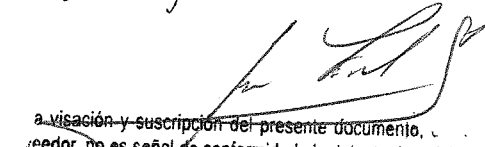
Miembro Titular  
Carlos Felipe Palomares V.  
Director General de la Oficina General de Administración



Miembro Titular  
Paulo César Vilca Arpasi  
Representante del Viceministerio de Interculturalidad



Miembro Titular  
Jorge Al Ayo Wong  
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



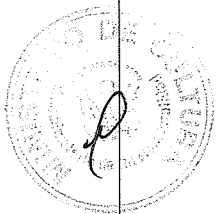
La visación y suscripción del presente documento, en ningún caso, es señal de conformidad ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior de la Oficina General de la Contraloría General del Estado.



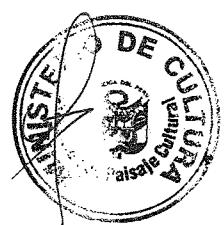
**CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MC**

FASES	ACTIVIDADES		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
PLANIFICACIÓN	Compromiso de la Alta Dirección	Conformación del Comité		28-sep-11	
		Acta de compromiso		28-dic-12	
		Sensibilización a los actores: Funcionarios y coordinadores designados por cada unidad orgánica.	09-nov-12	28-nov-12	
	Diagnóstico	Elaboración del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del SCI ( en 6 reuniones de trabajo ).		06-feb-13	22-mar-13
		Desarrollo Programa de Trabajo	Aprobación en reunión de Comité	28-mar-13	28-mar-13
			Difusión en todas las unidades orgánicas	01-abr-13	05-abr-13
			Recopilación de información	08-abr-13	30-jun-13
			Análisis de la información	15-abr-13	05-jul-13
			Análisis normativo	08-abr-13	30-jun-13
			Identificación de debilidades y fortalezas	15-abr-13	05-jul-13
		Informe del resultado del Diagnóstico		06-jul-13	24-jul-13
		Aprobación en Comité		25-jul-13	25-jul-13
		Presentación Alta Dirección		26-jul-13	26-jul-13
		Bosquejo del Plan de Trabajo para la implementación del SCI		05-ago-13	09-ago-13
		Aprobación en Comité		12-ago-12	16-ago-13
		Elaboración detallada del Plan de Trabajo para la Etapa de Ejecución ( 5 sesiones de trabajo )		19-ago-13	20-sep-13
	Provisión de recursos		21-sep-13	31-oct-13	
	Capacitación		01-nov-13	30-nov-13	
	Sensibilización y socialización		01-nov-13	30-nov-13	

*Handwritten initials and signature*



*Handwritten signature*



La visación y suscripción del presidente, no es señal de conformidad ni implica responsabilidad por el prejuzgamiento, por lo que no afecta el control interno a cargo del S.N.C. 4

**PROGRAMA BASE DE TRABAJO DE DIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE CULTURA**

**I. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO:**

Objetivo General

Determinar el estado de la situación actual del sistema de control interno de la Entidad y su grado de desarrollo en razón de las normas de control interno vigentes aprobadas por la Contraloría General de la República, con la finalidad de informar de acuerdo a los resultados del Diagnóstico que servirá de base para el Plan de Trabajo de la Implementación de Control Interno del Sistema de Control Interno.

Objetivos Específicos

Evaluar los controles establecidos a **nivel general** en el Ministerio de Cultura, tomando en consideración los componentes de la estructura de Control Interno.

Evaluar a **nivel específico** los controles establecidos a nivel de procesos actividades y tareas priorizadas o críticas de la organización, siguiendo los criterios aprobados por la Alta Dirección del Ministerio de Cultura.

Determinar las debilidades, fortalezas, riesgos y recomendaciones por cada componente y factor de la estructura de control interno del Ministerio de Cultura.

**II. ALCANCE DEL DIAGNÓSTICO:**

Comprende la evaluación de los controles diseñados e implantados en las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, partiendo de lo general a lo particular, en el marco de las Normas de Control Interno aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006, en los siguientes aspectos:

- a) En el nivel de desarrollo, organización y vigencia del Sistema de Control Interno.
- b) Los elementos de la Entidad que conforman el Sistema existente.
- c) Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que conforman el sistema existente.
- d) Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema.
- e) Los ajustes o modificaciones que deben desarrollarse.
- f) Establecer las prioridades en la implementación, análisis e identificación de los principales procesos críticos.
- g) Estimación de los recursos económicos materiales y de personal requeridos para la implementación.
- h) Los lineamientos a considerar por el equipo institucional para su Plan de Trabajo.

**III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL DIAGNÓSTICO:**

Las actividades específicas que se incluyen, los responsables, el tiempo que se utilizará para su ejecución se visualizará en el cronograma para la implementación del Control Interno, y está sujeto a ajustes según el resultado del Diagnóstico y el Plan de Trabajo a elaborar por el Comité de Control Interno.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

**Primera etapa – Inicio del Diagnóstico**

1. Verificar el Compromiso explícito del Titular y la Alta Dirección de la Entidad con el SCI a implementar.
2. Verificar la existencia del Acta de Compromiso, con adhesión de los directivos, fecha de oficialización y publicación, así como la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad
3. Comprobar la constitución del Comité de Control Interno encargándole la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad.
4. Difusión y publicación de las actividades que desarrolla el Comité de Control interno de la entidad. La difusión de las actividades de la Alta Dirección y del Comité de Control interno serán propagadas y difundidas a través del intranet y extranet de la Entidad, la misma que se encontrará en el link creado denominado “ CONTROL INTERNO”, bajo el marco de la normativa vigente. Dicha gestión se realizará dirigiéndose a la Oficina de Tecnología Informática o la que haga sus veces en la Entidad.

**Segunda etapa – Desarrollo del Diagnóstico**

Primer Eje – Cuestiones Generales:

Para el desarrollo de los siguientes ejes de este acápite se debe tener en cuenta

1. Registrar y validar con los responsables de las áreas la situación actual del Control Interno a través de pruebas de verificación, técnicas cuantitativas y cualitativas (verbales, oculares, documentales y escritas).
2. Diseñar los formatos de recopilación y análisis de información que serán centralizados por la fase de Diagnóstico.
3. Efectuar la recopilación de la información de tipo documental, que servirá para la Fase de Diagnóstico.
4. Efectuar el análisis a la información obtenida como resultado de la aplicación del programa de trabajo, con el fin de identificar las debilidades de control que presente el Sistema de Control Interno.
5. Aplicar las herramientas para el análisis de la información las cuales podrán ser utilizadas en forma individual y combinada, tales como pruebas selectivas, cuestionarios, encuestas o listas de verificación y su correspondiente validación.
6. Someter a consideración del Comité de Análisis los componentes de Control Interno con las debilidades, fortalezas y causas para su aprobación.

Segundo Eje – Sensibilización y Capacitación:

7. Formular las necesidades de capacitación en razón de los temas de interés y prioridad por parte del personal de las dependencias de la Entidad.
8. Realizar el proceso de sensibilización de capacitación al personal de la Entidad sobre el Sistema de Control Interno y trabajar con la inducción para el trabajo de las Normas de Control Interno del Ministerio de Cultura.
9. Reporte de los talleres de trabajo y entrevistas realizadas.

Tercer Eje – Normas de Control Interno:

10. Recopilación y recepción de información de todas las unidades orgánicas, respecto a los controles establecidos, acopiando información relacionada con el sistema de control interno implantado en el Ministerio de Cultura, referidos a la formulación, diseño implementación, funcionamiento, revisión del Sistema de Control Interno de la unidad a su cargo.
11. Efectuar la revisión de todas las normas legales, así como la normatividad técnica aplicable al Ministerio de Cultura, tales como resoluciones, directivas dadas por aquellos procedimientos, actividades, tareas y controles que regulan las operaciones de la Entidad para el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de realizar la compatibilización con las Normas de Control Interno emitidas por el Sistema Nacional de Control aprobadas por la Contraloría General de la República.
12. Realizar un análisis de la normativa interna que existe con respecto a las Normas de Control Interno.
13. Identificar las debilidades y fortalezas con respecto a las normas de control interno para cada componente señalando las causas y efectos del sistema de control interno.
14. Reporte por cada área y cada norma de control interno, de las actividades de recopilación de la información y análisis de información para cada uno de los cinco componentes.

Cuarto Eje – Procesos Internos y Estructura Organizativa:

15. Realizar un análisis estratégico del entorno, los procesos internos, estructura organizativa, con el objeto de priorizar los procesos que formarán parte del diagnóstico.
16. Realizar coordinaciones con el Órgano de Control Institucional sobre las labores realizadas por esta área sobre la implementación del Control Interno.
17. Realizar un diagnóstico mediante la autoevaluación de los procesos críticos de la Entidad, a nivel específico en el componente actividad de control gerencial.
18. Identificar con los principales responsables de las áreas usuarias y procesos sobre las debilidades, destrezas, riesgos y oportunidades del Sistema de Control Interno.
19. Reporte de cada área de las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora, incluyendo las fortalezas de control interno por componente y factor de control interno.
20. Reporte por cada área y cada norma de control interno de las actividades de la formulación de informe de diagnóstico institucional de Control Interno.

Tercera Etapa – Consolidación del Diagnóstico

Se debe tener en cuenta cada uno de los ejes propuestos en el desarrollo de Diagnóstico para consolidar la información obtenida y proceder a:

1. Realizar el Diagnóstico temporal por cada uno de los cinco componentes mediante la aplicación de una muestra en base al cuestionario sugerido en la guía de Control interno.
2. Formular el informe de Diagnóstico que será presentado a la Alta Dirección que comprenderá antecedentes, base legal, Diagnóstico del sistema de control interno por componentes, aspectos a implementar, conclusiones y recomendaciones que servirá de base para la formulación de trabajo de implementación de Control Interno para su validación, tomando en consideración como sustento los comentarios que correspondan.
3. Elaborar el cuadro de necesidades para la Implementación de Control Interno.
4. Descripción de actividades y cronograma para la Elaboración del Plan de Trabajo teniendo como insumo principal los resultados proporcionados del Informe de Diagnóstico conducentes a la implementación de las Normas de Control Interno.
5. Elaborar el Plan de Trabajo como documento por el cual se definirá el curso de la acción a seguir para el Sistema de Control Interno, incluyendo la descripción de actividades y cronograma.
6. Desarrollo del Plan de Trabajo, teniendo en consideración los aspectos de Estructura Organizativa, Elaboración del Cronograma General, Elaboración detallada del Plan de Trabajo, Reglamento de Funciones, provisión de recursos, capacitación, sensibilización y socialización del Control Interno.
7. Aprobación del Informe de Diagnóstico de Control Interno.
8. Remisión del Informe al Órgano de Control Institucional.